



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se establecen currículos de títulos de enseñanzas de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen currículos de títulos de enseñanzas de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, los títulos a los que se refiere son los siguientes:

- a) Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- b) Técnico en Instalaciones de producción de calor.
- c) Técnico en Estética y Belleza.
- d) Técnico en Peluquería y Cosmética.
- e) Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.
- f) Técnico Superior en Gestión forestal y del medio natural.
- g) Técnico Superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- h) Técnico Superior en Estética integral y bienestar.
- i) Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos.
- j) Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- k) Técnico Superior en Proyectos de obra civil.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación Académica, avenida Gómez Laguna, nº 25, planta 10, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, nº 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Ordenación Académica en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 17 de febrero de 2012.— El Secretario General Técnico, Agustín García Inda.